

DOCUMENTO Decreto: Decreto - Exp. 2020/7 - 20.03.23 DECRETO ALCALDIA INCORPORACION	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/2572
OTROS DATOS Código para validación: FEV4F-JJ4I5-53FBE Fecha de emisión: 23 de marzo de 2020 a las 14:45:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/03/2020 14:43 ESTADO FIRMADO 23/03/2020 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17A2731-FEV4F-JJ4I5-53FBE-0D900F7BCE333CE3D46096135EDD7A53B3519690), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
28320 – Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\bv

DON JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID), POR MEDIO DEL PRESENTE VENGO A DICTAR EL SIGUIENTE,

DECRETO

Con fecha 17 y 22 de enero de 2020, por esta Alcaldía Presidencia, y con motivo de mi ausencia por la realización de trámites de adopción, dicté decretos delegando mis competencias en los Tenientes de Alcalde, por orden de nombramiento, además de modificar el decreto de delegaciones genéricas y especiales de los miembros de la corporación

En el día de hoy me reincorporo a mis funciones por lo que procede modificar las delegaciones efectuadas en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Asumir nuevamente las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pinto, y delegadas en los Tenientes de Alcalde, por Decreto de Alcaldía de 17 y 22 de enero de 2020, tras haber pasado el período de baja por adopción.

SEGUNDO.- Mantener las delegaciones efectuadas por el Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019.

Mantener igualmente la creación de la Tercera Tenencia de Alcaldía, no retribuida de forma adicional, así como las modificaciones realizadas sobre el Decreto de 24 de septiembre de 2019, relativas a Comercio, Industria y Turismo.

TECERO.- Publicar este Decreto en la web municipal y el BOCM para general conocimiento.

EL ALCALDE

FDO.: D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

(Documento firmado electrónicamente)